

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 21 de junio de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Quince de Julio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-1259

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por la abogada LINA MARCELA MEDINA MIRANDA, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada SANDRA MARCELA SALAS NIÑO, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido.

Frente a la sustitución de poder, la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de esta fecha.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

1990

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de julio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 055

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria